



BUENOS AIRES,

11 MAY 2023

VISTO el mecanismo de descentralización administrativa que fue implementado por la Resolución UNA N° 0631/03, las Resoluciones UNA N° 04/02 y 08/09; la Resolución de Director del Área Transdepartamental de Artes Multimediales 08/2023; la Disposición UNA N° 6/2023; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Disposición UNA N° 6/2023 el Secretario de Asuntos Económico Financieros de la UNA estableció el monto máximo de cada gasto individual en el proceso de ejecución de Caja Chica de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) en la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil).-

Que la Resolución de Director del Área Transdepartamental de Artes Multimediales 08/2023 modifica el Artículo 3° de la Resolución del Área Transdepartamental de Artes Multimediales 04/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera "Cada pago individual que se realice por el presente régimen de Caja Chica no podrá exceder de \$50.000 (pesos cincuenta mil)".-

Por todo ello y en virtud de sus atribuciones,

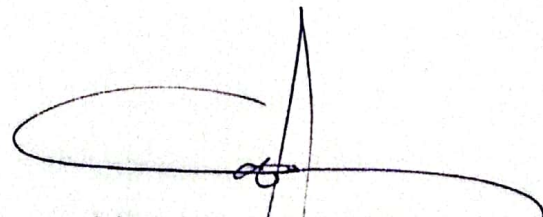
EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Refrendar la RD N°08/22 que modifica el Artículo 3° de la Resolución del Área Transdepartamental de Artes Multimediales 04/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera "Cada pago individual que se realice por el presente régimen de Caja Chica no podrá exceder de \$50.000 (pesos cincuenta mil)".-

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Notifíquese a sus efectos a todas las dependencias académicas de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N°

02 6


Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes